PROCESO ELECTORAL 2026
FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA

RESOLUCIÓN Nº 15

ASUNTO:

ACUERDO DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA.

En Santa Cruz de Tenerife, a 06 de noviembre de 2026, en calle Las Bodegas, nº 2, piso 1º, oficinas 5 y 6, 38002, de Santa Cruz de Tenerife y por videollamada, siendo las 19:00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral, a la vista de lo acordado por la Junta Electoral y de que se ha cumplido el plazo de reclamaciones frente a la proclamación provisional de fecha 28.10.2026, SIENDO QUE NO SE HAN PRESENTADO RECLAMACIONES, **SE ACUERDA POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE COMO CANDIDATOS ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA** conforme se expone a continuación:

1º) ESTAMENTO DE CLUBES:

1.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas inferior o igual al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir, por lo que esta Junta Electoral proclama definitivamente como candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Hípica, a los siguientes clubes:

1. CLUB CENTRO HÍPICO AGUSTIN OLIVA ARUCAS
2. CLUB DEPORTIVO LA MANIGUA HORSE RIDING
3. REAL CLUB DE GOLF DE LAS PALMAS

2.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas inferior o igual al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir, por lo que esta Junta Electoral proclama definitivamente como candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Hípica, a los siguientes clubes:

1. CLUB EL BASTIÓN DE LA LAGUNA
2. CLUB EL MANCHÓN DE LAS FLORES
3. CLUB HÍPICO ALTOANA
4. CLUB HÍPICO CENTRO DE TENERIFE
5. CLUB HÍPICO LOS MIGUELES

3.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES

en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas inferior o igual al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir, por lo que esta Junta Electoral proclama definitivamente como candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Hípica, al siguiente club:

1. CLUB HÍPICO LAS ÁNIMAS

2º) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

1.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA:

Conforme al resultado de las votaciones del día 28.10.2026 y la proclamación provisional, se proclama definitivamente candidatos electos a la asamblea general a los siguientes deportistas:

1. D./Dª AGUSTÍN JESÚS OLIVA MEDINA
2. D./Dª GONZALO CARDONA TORRES
3. D./Dª MARÍA CORTEZO CASTILLO
4. D./Dª PAULA BARTOMEUS WEILER
5. D./Dª RUYM£N PILEÑO MARTÍN

2.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas inferior o igual al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir, por lo que esta Junta Electoral proclama definitivamente como candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Hípica, a los siguientes deportistas:

1. BELÉN DELGADO RANCEL
2. ERIKA MORENO TRUJILLO
3. HARIDIAN MARTÍN PÉREZ
4. IRIA MARTÍNEZ MARTÍN
5. MICHELLE JUTTA SCHWAB

3.-CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas inferior o igual al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir, por lo que esta Junta Electoral proclama definitivamente como candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Hípica, a los siguientes deportistas:

1. EVELÍN PLATA PÉREZ

3º) ESTAMENTO DE TÉCNICOS:

Conforme al resultado de las votaciones del día 28.10.2026 y la proclamación provisional, se proclama definitivamente candidatos electos a la asamblea general a los siguientes técnicos:

1. D./Dª ALFONSO LUIS MESTRES ARMAS
2. D./Dª LUCAS GIL HERNÁNDEZ
3. D./Dª REBECA HERNÁNDEZ MORALES

4º) ESTAMENTO DE JUECES:

Conforme al resultado de las votaciones del día 28.10.2026 y la proclamación provisional, se proclama definitivamente candidatos electos a la asamblea general a los siguientes jueces:

1. D./Dª ANA ARGELIA ESQUIVEL ÁLVAREZ
2. D./Dª NATALIO PALOU RODRÍGUEZ
3. D./Dª PAULINA MAGALI CRUZ PIO

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias)

En Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2026.

Fdo.:	Fdo.:
Presidenta Fdo.: Victoria García Martín	Secretaria Fdo.: Isabel María Vilar Davi